



"2025 -AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

P R O Y E C T O DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), informe el estado de cumplimiento de la Ley N° 27.447, conocida como "Ley Justina", particularmente sobre los siguientes aspectos:

1. Reducción del tiempo en lista de espera desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 27.447.
2. Tiempo promedio actual de acceso a la lista de espera.
3. Resultados de las auditorías realizadas al INCUCAI durante los últimos cinco (5) años.
4. Cantidad y tipo de centros médicos que participan en el Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
5. Cantidad de centros que aún no participan del sistema y motivos de tal situación.
6. Participación del sector privado en los procesos de ablación, en casos en que el sector público no pueda cubrir la demanda.
7. Cantidad de profesionales designados en centros de salud habilitados y su distribución territorial.
8. Cantidad de Unidades de Terapia Intensiva (UTI) incorporadas al programa UHPROT conforme la Resolución INCUCAI N° 68/2023, que no se encontraban previamente incluidas.
9. Sanciones aplicadas a UTIs públicas y privadas por el incumplimiento de la notificación obligatoria de fallecimientos aptos para donación.
10. Acciones adoptadas por el INCUCAI para aumentar la tasa de donación en provincias con bajos niveles históricos, tales como Catamarca, Salta, La Rioja, San Juan, entre otras.

11. Reuniones mantenidas con autoridades sanitarias provinciales en relación con la implementación de la Ley Justina y, en su caso, razones por las que no se hayan concretado.
12. Evolución de la tasa de donantes por millón de habitantes en los últimos diez (10) años.
13. Estrategias y planes de acción destinados a reducir el nivel de descarte de órganos.
14. Porcentaje de ablaciones multiorgánicas realizadas y destino de los órganos que no pudieron ser implantados.
15. Motivos por los cuales no se hace referencia explícita a la "Ley Justina" en la comunicación institucional.
16. Presupuesto destinado a campañas de concientización sobre la donación de órganos.
17. Criterios utilizados para la definición de los contenidos temáticos de dichas campañas.
18. Cantidad de campañas educativas y formativas realizadas sobre donación pediátrica.
19. Si se incorporó la temática de donación pediátrica en el sistema educativo.
20. Estado operativo del mecanismo de trasplante cruzado desde la reglamentación del Artículo 23 de la Ley Nº 27.447.
21. Estadísticas disponibles sobre la utilización del trasplante cruzado.
22. Medidas adoptadas para garantizar los derechos de donantes vivos, conforme lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 27.447.
23. Estado actual del Programa de Seguimiento Postrasplante (Decreto Nº 1071/2007) y su articulación con las jurisdicciones provinciales.
24. Políticas públicas vigentes para la inserción laboral de personas trasplantadas y donantes vivos.

Lic. Marcela Pagano

Diputada de la Nación



"2025 -AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley N° 27.447, ha significado un avance trascendental en materia de donación y trasplante de órganos en la Argentina. Sin embargo, por medio de la experiencia de personal médico, de las exploraciones llevada adelante por diferentes equipos multidisciplinarios y a través de personas en tratamiento, se han identificado algunas falencias en su implementación práctica, que afectan tanto la eficiencia del sistema como la igualdad en el acceso al trasplante.

La falta de cumplimiento en aspectos operativos, formativos, logísticos y de fiscalización evidencia una problemática estructural cuya responsabilidad recae en el conjunto del sistema de salud, el cual debe garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos por la ley, tanto para los receptores como para los donantes.

Estás falencias también han sido compartidas desde "Casa Justina", un espacio de contención no solo para personas trasplantadas, sino también para sus familiares.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito realizar un pedido de informes que permita identificar oportunidades de mejora. Por todo lo expuesto, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Lic. Marcela Pagano

Diputada de la Nación